



Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de elementos necesarios para la mejora de la eficiencia energética en parcelas para la Comunidad de Regantes del Sector BXII de la zona del Bajo Guadalquivir, dentro del proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de digitalización del agua para regadío. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

EXPTE. N.º 002/2025



Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objeto y Alcance..... | 3 |
| 3. Especificaciones..... | 4 |
| 4. Plazo de Entrega | 5 |
| 5. Condiciones Adicionales | 5 |
| 5.1 Costes de gestión y transporte a los puntos de entrega | 5 |
| 5.2 Contacto de los adjudicatarios | 5 |
| 5.3 Informe de Conformidad | 6 |
| 5.4 Plazo de garantía | 7 |
| 5.5 Certificación y facturación mensual..... | 7 |
| 6. Supervisión de los Contratos | 7 |
| 7. Revisión de Precios..... | 7 |
| 8. Causas de resolución del contrato..... | 8 |



1. Introducción

Esta licitación se enmarca en el proyecto de Transformación digital que la Comunidad del BXII presentó a la convocatoria para la “concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE digitalización del ciclo del agua)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/918/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023) y que fue concedida en la resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de agua para regadío, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la unión europea–NEXTGENERATIONEU.

Dicho proyecto, con código PDAR00023, se enmarca en la componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada Transición digital en el sector del agua, que pretende llevar a cabo una mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral, así como una mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos

Concretamente, dentro del proyecto, esta licitación se corresponde con la siguiente actuación:

| Ref | Nombre | Descripción |
|------------|--|---|
| A11 | Mejora eficiencia energética en parcelas mediante uso de energías renovables | Esta actuación está centrada en el suministro de los diferentes elementos necesarios para equipar los hidrantes del tipo esclavos con placas solares que permitan el autoconsumo, impulsando de esta forma el uso de energías renovables. |

Esta actuación tiene como objetivo digitalizar el uso del agua en el regadío. Para que esta actuación de digitalización sea posible es necesario:

- Adquirir e instalar los soportes para las placas solares y anclajes para los acumuladores de energía.
- Adquirir e instalar las placas solares, elementos de regulación de carga, acumuladores de energía, protecciones y su cableado eléctrico.

2. Objeto y Alcance

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G., del suministro de los elementos necesarios para la mejora de la eficiencia energética en parcelas, conforme al procedimiento de contratación especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El suministro de los equipos que determina el alcance de esta licitación se ha agrupado en dos lotes definidos en función del tipo de elementos a suministrar, como son:

- **Lote 1:** Suministro e instalación de placas solares, gestor de carga y acumulador de energía, protecciones y conexionado de cableado eléctrico.
- **Lote 2:** Suministro e instalación de soportes para placas solares y para los acumuladores de energía.



Las empresas que presenten oferta a esta licitación podrán seleccionar el lote o los lotes a los que se presentan sin ninguna limitación.

Considerando los criterios de ponderación especificados en el PCAP de este expediente de licitación, la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. adjudicará cada lote a la oferta que obtenga la mayor puntuación.

3. Especificaciones

A continuación, se describirán las características técnicas mínimas que han de cumplir cada uno de los elementos.

- **Lote 1:** Suministro e instalación de placas solares, gestor de carga y acumulador de energía, para su posterior montaje y conexionado de cableado eléctrico.

| Cantidad | Descripción |
|----------|--|
| 169 uds. | Panel solar de grado A, monocristalinas, alta eficiencia con una potencia mínima de 200Wp con una garantía de producto mínima de 25 años. |
| 169 uds. | Controlador de carga solar 75V, 15 amperios, tecnología MPPT, dimensiones 113x40x100 mm, con garantía mínima de 5 años. |
| 169 uds. | Baterías VRLA, sin mantenimiento, tecnología AGM, clasificación EUROBAT: 12 + larga vida, voltaje 12V, amperaje 250Ah, capacidad C10: 200 Ah / C100: 250 Ah, carcasa de ABS V0, retardante de llama, dimensiones 555x125x320 mm. Grabado en el cuerpo de la batería el logotipo de la comunidad de regantes. |
| 169 uds. | Cuadro de protección estanco donde alojar el regulador de carga solar con corte mediante magneto térmico DC para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Corte magneto térmico panel solar. ○ Corte magneto térmico batería. ○ Corte magneto térmico salida a carga. |
| 169 uds. | Todo el cableado necesario, tubería H, canaleta, necesario para un funcionamiento y acabado de calidad. |
| 169 uds. | Instalación, revisión de calidad y prueba del buen funcionamiento en las ubicaciones indicadas por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. |

- **Lote 2:** Suministro e instalación de los soportes para placas solares y para los acumuladores de energía.

| Cantidad | Descripción |
|----------|---|
| 169 uds. | Soporte para placa solar en acero inoxidable AISI 304, según muestra proporcionada por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G en la visita preceptiva tanto en forma como materiales utilizados, adaptada al tamaño de panel ofertado en la empresa adjudicada en el lote 1. |
| 169 uds. | Soporte para batería solares en acero S275JR, según muestra proporcionada por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G en la visita preceptiva tanto en forma como materiales utilizados, adaptada al tamaño de la batería ofertada en la empresa adjudicada en el lote 1. |
| 169 uds. | Instalación y revisión de calidad en las ubicaciones indicadas por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. |



Visita Preceptiva: Será preceptiva una visita a las instalaciones de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. que deberá realizarse dentro de los tres primeros días a contar de la publicación de la licitación en la página web, a cuyo efecto se deberá solicitar la visita en el correo electrónico perte@crsectorb12.es

Durante la visita se establecerán las pautas de instalación y el acabado deseado. Con base en ello, el licitador deberá presentar una propuesta documentada que refleje fielmente dichas especificaciones, quedando eliminadas aquellas que no cumplan con lo solicitado o no presenten dicha documentación.

El importe obtenido por el adjudicatario en cada lote se repartirá entre un total de 169 instalaciones iguales, correspondiendo a cada una de ellas la parte proporcional del importe total del lote.

4. Plazo de Entrega

Se deberá adjuntar una descripción en el que se relacionan para cada lote y elemento, el período de instalación determinado por las fechas registradas como “Fecha Inicio” y “Fecha Fin”, en la que se debe realizar la instalación de cada elemento y equipo.

Se realizará entrega de un cronograma detallado de instalación, el cual contemple todas las etapas del proceso y refleje la evolución y avances del proyecto de manera periódica.

Es fundamental que dicho cronograma incluya fechas estimadas de inicio y término para cada actividad, así como hitos relevantes que permitan evaluar el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, solicitamos que el documento se mantenga actualizado conforme avanza el proyecto, reflejando cualquier ajuste o desviación que pueda presentarse.

Adicionalmente, se solicita que, a partir del primer mes de trabajo, se garantice un avance proporcional a la magnitud del proyecto en las instalaciones necesarias, de manera que se asegure el cumplimiento progresivo de los objetivos establecidos y se mantenga un ritmo adecuado en la ejecución.

5. Condiciones Adicionales

El suministro de los elementos incluidos en el alcance de estas especificaciones debe cumplir, además, las siguientes condiciones:

5.1 Costes de gestión y transporte a los puntos de entrega

Tal y como se indicó anteriormente, los precios ofertados contemplarán los costes de almacenamiento en dependencias del distribuidor, embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales solicitados en los puntos de entrega especificados.

De igual forma, en el caso de que les sea de aplicación, los precios ofertados deberán incluir tasas de tipo ecológicas, relacionadas con el reciclaje o cualquier otro tipo de tasas.

5.2 Contacto de los adjudicatarios



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”

El Adjudicatario de cada contrato nombrará un responsable de su organización para atender todas y cada una de las cuestiones que la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. que considere realizar relacionadas con el alcance del contrato. Este responsable deberá estar disponible para la Comunidad siempre en días laborables de 8:00 a 15:00 horas.

Entre otras funciones, el responsable nombrado por el Adjudicatario de cada contrato junto con el supervisor del contrato nombrado por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. o persona en quien delegue éste, analizarán el grado de cumplimiento del plazo de entrega límite especificado en este pliego en cada una de las entregas realizadas con objeto de acordar las medidas correctivas necesarias para cumplir el mismo en próximas entregas.

El Adjudicatario de cada contrato deberá informar a la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. a inicio del contrato sobre la dirección de correo electrónico a la que la Comunidad debe dirigir toda la información relacionada con el contrato adjudicado.

5.3 Informe de Conformidad

La instalación de los elementos deberá ir acompañado del correspondiente informe de conformidad de instalación compuesto al menos por dos copias. En el momento en el que se instalen los elementos, el Adjudicatario deberá recoger la firma del responsable designado por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. para realizar la aceptación.

Este responsable tendrá la obligación de aprobar la entrega realizando las comprobaciones necesarias para validar la correspondencia entre lo entregado, lo suministrado y lo registrado en el informe, así como evidenciar el correcto estado de instalación y funcionamiento.

En el informe de conformidad siempre se deberán registrar los siguientes datos generales y válidos para todas las líneas incluidas:

- Instalación o Hidrante.
- Fecha de instalación.
- Actuación del Proyecto. (en este caso actuación A11)
- Nombre del técnico de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. receptor del informe.
- Descripción del trabajo realizado.
- Comentarios.
- Firma del técnico responsable de la empresa adjudicataria.
- Firma del responsable asignado por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.
- Importe sin IVA total de instalación realizada para este informe de conformidad.

Una vez se valide la instalación por parte del técnico de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G., el personal del Adjudicatario del contrato deberá realizar reportaje fotográfico de las



instalaciones entregadas, reportaje que se anexará al informe que acompañará a la certificación periódica en la que se incluya dicha instalación.

5.4 Plazo de garantía

El plazo de garantía de los elementos suministrados será como mínimo de 5 años tal y como establece la normativa de aplicación. Este plazo comenzará a contar desde el día en el que se produce la entrega de las instalaciones a la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G., fecha recogida en el informe de conformidad correspondiente.

5.5 Certificación y facturación mensual

En los primeros 10 días de cada mes, el Adjudicatario de cada contrato enviará al responsable del contrato nombrado por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. o persona en quien éste delegue, una certificación por cada lote adjudicado en la que se relacionen todos y cada uno de los informes de conformidad que se han gestionado a lo largo del mes anterior, indicando en la certificación el importe total sin IVA.

Solo podrán incorporarse a cada certificación todos y cada uno de los informes de conformidad que hayan sido aprobados (firmados y entregados a los responsables designados por el supervisor del contrato) con anterioridad a la misma y no incluidos en certificaciones anteriores.

El diseño del archivo de certificación será realizado por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. e incorporará una serie de campos relacionados con las entregas realizadas que el Adjudicatario del contrato deberá editar por cada informe de conformidad considerado en la certificación para que se pueda validar la misma.

El responsable de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G. correspondiente comprobará la información registrada en la certificación mensual mediante la comparación con cada uno de los informes de conformidad recibidos a lo largo del mes anterior. Comprobada dicha certificación, comunicará al Adjudicatario si deben revisar conjuntamente alguna desviación detectada o si puede proceder a realizar la facturación correspondiente.

6. Supervisión de los Contratos

La supervisión de los contratos será realizada por el Director Técnico del Área de Mantenimiento Eléctrico y Telecontrol de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.

El supervisor de los contratos y el personal en quien delegue desempeñará las funciones de dirección y supervisión y cuantas sean necesarias para que el servicio prestado por el Adjudicatario sirva de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del B.G.

7. Revisión de Precios

Los descuentos y precios ofertados se mantendrán invariables a lo largo de toda la duración del contrato.



8. Causas de resolución del contrato

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de servicios por la Comunidad de Regantes del BXII del B.G., ésta se reserva la facultad de resolver el contrato por cualquiera de las siguientes causas (que se considerarán incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales):

- La demora del contratista en el comienzo de los servicios y trabajos por más de un mes a contar desde el siguiente a la fecha del contrato.
- La no realización de los trabajos en los plazos o tiempos establecidos.
- La no disposición de los recursos humanos con la cualificación exigida en este pliego y los medios materiales ofertados.
- El abandono o irregularidad por el contratista en la prestación del objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono o existencia de irregularidad cuando la prestación haya dejado de desarrollarse o no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo y tiempos marcados. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Comunidad, antes de proceder a la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de una semana, a contar desde el requerimiento, salvo que su ejecución exija un plazo menor.
- Un incumplimiento grave en los niveles de servicio durante el período de garantía (según queda estipulado en el capítulo de garantía de este Pliego).
- La reiteración en el incumplimiento de los pliegos de condiciones o de alguno de los compromisos ofertados aun cuando el incumplimiento no tenga carácter esencial.
- La declaración de quiebra o suspensión de pagos del adjudicatario.